

Expediente: 2624/10

Carátula: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ FIORI BIMBI RICARDO GUILLERMO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23273649964 - RODRIGUEZ SOLORZANO, ANA MARIA-ACTOR

90000000000 - FIORI BIMBI, RICARDO GUILLERMO-DEMANDADO

23273649964 - MEDINA NUÑEZ, NOELIA GRISEL-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2624/10



H106038387800

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ FIORI BIMBI RICARDO GUILLERMO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2624/10.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MEDINA NUÑEZ, NOELIA GRISEL - 20/03/2025 11:05**

San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2025. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 39539.40 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 42977.61 - menos el 8% - \$ 3438.21 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562200001237144 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada **NOELIA GRISEL MEDINA NUÑEZ - M.P. N°5036**, CUIT N° 23-27364996-4, radicada en el banco **MACRO S.A., C/A N°: 461500739208301**, CBU N° 2850615540007392083019, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200001237144 el importe de \$ 7735.97 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 4297.76 y \$ 3438.21 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **NOELIA GRISEL MEDINA NUÑEZ - M.P. N°5036**, CUIT N° 23-27364996-4, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 2624/10

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 20/03/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.